



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo de la Nación, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, la urgente necesidad de que se incorpore el tratamiento del Decreto Provincial n° 318/2015 en la Comisión Nacional de Emergencia tal como lo prevé el artículo 6° de la ley nacional n° 26509.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 27/2015